

**Contrato de servicios**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE**  
**CAZORLA – Equipo Funámbula S.L.L.**

Peal de Becerro (Jaén), a 03 de diciembre de 2020

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, **D. Iván Cruz Lozano**, en nombre y representación de la **Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla**, en su calidad de Presidente, con domicilio en la C/ La Nava s/n, Peal de Becerro (Jaén), y con C.I.F. G- 23355084, y

DE OTRA PARTE, Dña. **Gracia M<sup>a</sup> Puga Vargas**, con D.N.I 45.594.642-V, actuando en nombre y representación, en su calidad de administradora única de **EQUIPO FUNÁMBULA, S.L.L.** (en adelante el PROVEEDOR), domiciliada en, Avda. 28 de Febrero, 81, 04410 Benahadux (Almería) y número de C.I.F.: B-04417077

**EXPONEN**

**1.-** Que EQUIPO FUNÁMBULA, S.L.L. tiene como objeto social la realización de servicios de consultoría, formación, diseño y programación adecuados a las necesidades de la Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla.

**2.-** Que la Asociación para el Desarrollo rural Comarca Sierra de Cazorla desea contar con los servicios del proveedor con el objeto de desarrollar los servicios especificados en la cláusula primera del presente contrato.

**3.-** Que de una parte EQUIPO FUNÁMBULA, S.L.L., está interesada en prestar sus servicios y la Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla, de otra parte, está interesada en recibirlos, motivo por el cual lleva a efecto el presente Contrato.

Declarándose ambos con sus facultades representativas vigentes y reconociéndose mutuamente con la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, acuerdan llevarlo a efecto a tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El proveedor se compromete a proporcionar la “**Asistencia técnica para la dotación de un sistema de apoyo tecnológico a entidades y personas promotoras para la documentación adecuada de las operaciones**”, incluyendo los siguientes conceptos:

- Licencia de uso para usuarios/as ilimitados durante la anualidad para ayudas en el marco de la EDLP Sierra de Cazorla. Uso de aplicación informática adaptada a la EDLP Sierra de Cazorla (líneas, identidad, criterios y ámbito).
- Personalización de la generación de informes necesarios para documentar las operaciones: Memoria descriptiva con informe de viabilidad, declaraciones responsables, memoria para trámite de audiencia...
- Asistencia a consultas ilimitadas durante el periodo del servicio.

**SEGUNDA.- Ámbito del servicio.** El servicio será desarrollado en el ámbito territorial de actuación del Grupo de Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla.

**TERCERA.- Asistencia:** Se establece la resolución de consultas a través del sistema de tickets.

**CUARTA.- El precio** que se establece como contraprestación es de **17.860,66 €** (14.760,88 € base y 3.099,78 € de 21% IVA)

**QUINTA.- Forma de pago.** La factura se presentará en Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla, a la atención de la presidencia.

Se emitirán dos facturas: una del 50% de precio de adjudicación a la firma del contrato y otra por el 50% restante en el último semestre de 2021.

La forma de pago establecida es transferencia bancaria la cuenta ES5001821809090201509506 **que el proveedor tiene en la entidad BBVA en Almería.**

**SEXTA.-** El presente contrato no será modificado o corregido excepto por el consentimiento mutuo de las partes, reflejado por escrito, que será anexionado al presente contrato.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido del presente contrato y lo otorgan y firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por Equipo Funámbula S.L.L.

Por Asociación para el Desarrollo Rural  
Comarca Sierra de Cazorla

Fdo. D<sup>a</sup>. Gracia M<sup>a</sup> Puga Vargas  
**Directora Equipo Funámbula S.L.L.**

Fdo. D. Iván Cruz Lozano  
**Presidente Asociación para el Desarrollo  
Rural Comarca Sierra de Cazorla**